

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOTA Aclaratoria del Oficio Circular No. C/003/18 por el que se instruye que ante la existencia de bienes que sean de origen, uso, destino o procedencia ilícita, relacionados con los hechos investigados en las averiguaciones previas y carpetas de investigación, se privilegie el abandono de los bienes a favor del Gobierno Federal, publicado el jueves 15 de marzo de 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

NOTA ACLARATORIA DEL OFICIO CIRCULAR NO. C/003/18 POR EL QUE SE INSTRUYE QUE ANTE LA EXISTENCIA DE BIENES QUE SEAN DE ORIGEN, USO, DESTINO O PROCEDENCIA ILÍCITA, RELACIONADOS CON LOS HECHOS INVESTIGADOS EN LAS AVERIGUACIONES PREVIAS Y CARPETAS DE INVESTIGACIÓN, SE PRIVILEGIE EL ABANDONO DE LOS BIENES A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, PUBLICADO EL JUEVES 15 DE MARZO DE 2018.

En la Quinta Sección:

Página 1, en el título del documento dice:

“OFICIO Circular No. C/003/18 por el que se instruye que ante la existencia de bienes que sean de origen, uso, destino o procedencia ilícita, relacionados con los hechos investigados en las averiguaciones previas y carpetas de investigación, se privilegie el abandono de los bienes a favor del Gobierno Federal.”

Debe decir:

“OFICIO Circular No. C/003/18 por el que se instruye **a los servidores públicos de la Procuraduría General de la República para privilegiar el abandono de bienes a favor del Gobierno Federal, así como las acciones de extinción de dominio.**”

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2018.- El Director General de Análisis Legislativo y Normatividad,
Salvador López Navarrete.- Rúbrica.